EXENTO



Otorgase Patente Comercial Rol 8-5039

DECRETO Nº 6698 / 2017

ARICA, 08 de Mayo de 2017.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de IRRAZABAL MARTÍNEZ RENÉ GUILLERMO.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5039					T			
Actividad Económica	VENTA DE CONFITES, BEBIDAS, DULCES, LACTEOS								
	HELADOS, ABARROTES								
	LIBRERIA, PAQUETERIA, PERFUMERIA, BAZAR					\			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar								
Dirección Comercial	PJE TALCA 1281								
Nombre del Contribuyente	IRRAZABAL MARTÍNEZ RENÉ GUILLERMO						1		
Rut	6151046-K								
Dirección Particular	PJE TALCA 1281 PACIFICO						1		
Correo electrónico	Celular/Fono								
Fecha de Solicitud	25/04/2017	Otorgación №	8-	5039	Fech	а	04/05/2	017	

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA

CCG/BCA/MGP/MCC/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

